

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE ARANCEL EN CONCEPTO DE MATRÍCULA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 1985, Memorando DPG N° 208, Solicitud de ajuste de pago de arancel del programa de Maestría en Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO

La lectura del expediente y la aprobación por unanimidad, del pleno del Consejo Directivo, del pedido realizado por la Dirección de Posgrado de fraccionar el arancel correspondiente a la Maestría en Ciencias Sociales, hasta en dos pagos.

La Resolución CD N° 37-00-2024, Acta N° 04 (S.L./09/02/2024), POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024";

La resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

342-01-2024.-AUTORIZAR, el fraccionamiento del arancel correspondiente en concepto de matrícula de la Maestría en Ciencias Sociales hasta en dos pagos consecutivos con vigencia apartir del 20 de diciembre del presente año hasta el 2 de febrero de 2026.

342-02-2024.-ENCOMENDAR, a la Dirección Administrativa y Financiera la ejecución de los procedimientos administrativos para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente resolución.

342-03-2024.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana